

## SECRETARÍA DE SALUD

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud,** con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Base V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 30, 71, 74 y 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1, 2 fracción V, 27, 30, 32, 33, 36, 39 Bis, 43, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 1, 3 fracción II, 7 fracción XV, 41, 129 fracciones IX y XIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, y:

### CONSIDERANDO

Que los actos de la Administración Pública de la Ciudad de México atenderán a los principios de simplificación, transparencia, racionalidad, funcionalidad, eficacia y coordinación, tal y como lo establece la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Que esta Dirección General de Administración y Finanzas con fundamento en lo establecido en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal es competente para ejecutar procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.

Que en términos de lo dispuesto en el artículo 75 párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México faculta a la autoridad para habilitar días y horas inhábiles cuando así lo requiera el asunto, por lo que tengo a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL CUAL SE HABILITAN DÍAS Y HORAS INHÁBILES PARA REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

**PRIMERO.** - Se decreta como día hábil el día 1º del mes de octubre de 2024, para efectos de sustanciar las actuaciones relacionadas con los procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - Se habilita el horario comprendido entre las 00:00 horas a las 23:59 horas del día citado en el numeral anterior, para los fines ahí indicados.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** - El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación

Dado en la Ciudad de México, a los 27 días del mes de septiembre de 2024

(Firma)

**MTRA. EMMA LUZ LÓPEZ JUÁREZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**